GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 026-2023-GRA/GR

Huaraz, 26 de enero del 2023

VISTO:

La Carta N° 001-2023-MCPLCP-ANCASH de fecha 17 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191°de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo 2° del a Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que consagran que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDHE, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDHE se constituyó la "Mesa de concertación para la Lucha Contra la pobreza", encargada de emprender acciones inmediatas de alcance nacional para el mayor aprovechamiento de los recursos del Estado, de cooperación técnica y del sector privado, dirigidos a las diversas acciones que comprende la lucha contra la pobreza;

Que, la Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza, es un espacio de diálogo y concertación entre el Estado y la Sociedad Civil a nivel nacional, Regional y Local que promueve el dialogo para alcanzar la articulación coherente de esfuerzos destinados a la lucha contra la pobreza. Este espacio tiene como máxima autoridad al Comité Ejecutivo Regional (CER) para la toma de acurdo y es el responsable de coordinar la puesta en práctica en el ámbito regional de sus objetivos y funciones de la mesa de Concertación;

Que, mediante la Carta N° 001-2023-MCLCP-ANCASH de fecha 17 de enero de 2023, el Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Ancash, solicita al Gobernador Regional de Ancash, se incorpore al Comité Ejecutivo Regional como Miembro Titular y Acredite a un Alterno para que participe en las reuniones que se llevan a cabo de manera ordinaria cada mes;

Que, mediante proveído de fecha 26 de enero de 2023, la Gobernación Regional autoriza a la Secretaria general, la emisión del acto resolutivo que designa y acredita al representante Titular y Alterno del Gobierno Regional de Ancash ante el citado Comité;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; así como del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR y ACREDITAR al representante Titular y Alterno del Gobierno Regional de Ancash ante el Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza – Ancash, siendo las siguientes personas:

- Representante Titular:
 - C.D HERNAN LUIS VILLCAQUI ROJAS Gerente Regional de Desarrollo Social
- Representante Alterno:
 - MARÍA ELENA JÁCOME VILLARREAL
 Servidora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, notificar la presente resolución a los servidores designados, a la entidad solicitante y demás instancias de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABIAN KOKI NORIEGA BRITO Solernador Regional GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDAT ARIO

OBJERNO REGIONAL DE ANCASH

